

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
BUIN

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
72
FECHA
14.11.2024
ROL SII
1704-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **EDIFICACIÓN N°82RF/2024** ingresada con fecha **21.10.2024**.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, **incluidas** sus modificaciones.
- F) El Permiso de Edificación N° **70** de fecha **06.12.2022**.
- G) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° **58** de fecha **07.10.2024**
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **EDIFICACIÓN N° 8411- 9221** de fecha **22.12.2021 - 15.07.2024**.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que con lleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	
☒ Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$4.535.939 , según GIM N°:2657935, de fecha 02.08.2023 .	
☐ Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

RESUELVO

- Otorgar certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL** de la Obra destinada a **LOCALES COMERCIALES**, ubicada en calle/avenida/camino **FRANCISCO JAVIER KRUGGER N° 3096**, Lote: **A2**, manzana --, localidad o loteo: **LINDEROS**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y
- 1.- antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado en forma parcial de **539,07 m2** de la edificación existente de una superficie edificada total de **559,32 m2**, y las obras de tificación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en ----- de fecha -----.
- 2.- Dejar constancia: Que la presente Recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales.....plazos de la autorización.....
- (Art. 121, Art 122 Art 123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO:

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

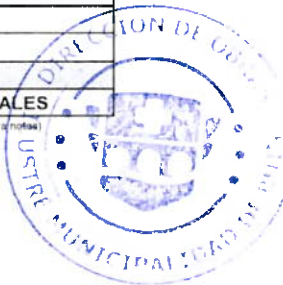
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	70	06.12.2022	562,51

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	58	FECHA	07.10.2024
--	----	-------	------------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OGUC) (Especificar)
--

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR		539,07	LOCALES COMERCIALES

(Si es necesario agregar mas información utilice el espacio para notas)



BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	
--------------------------------	--

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6. y 5.9.7 de la OGUC

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CLAUDIO PARRA PEREZ	AGUAS ANDINAS	1385592	01.09.2023
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VICTOR MUÑOS ALARCON (TC2) JOSÉ VERA LÓPEZ (TC6) ALEJANDRO RIVANO OLIVARES (TC6) ARTURO PÉREZ CABELLO (TE1)	SEC (TC2) SEC (TC6) SEC (TC6) SEC (TE1)	2913836 (TC2) 2899983 (TC6) 2286720 (TE6) 2363089 (TE1)	08.08.2023 (TC6) 17.07.2023 (TC6) 10.11.2020 (TE1) 15.03.2021 (TE1)
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)				



PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

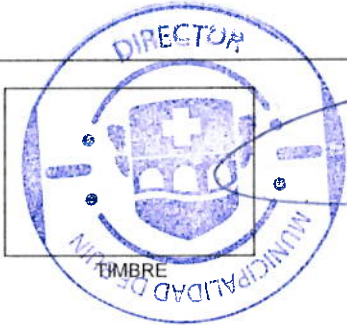
6.-

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO

NOTAS: (Solo para situaciones especiales del certificado)

- 1.- El proyecto se emplaza en Francisco Javier Krugger Nº 3096, Lote A2 predio Rot 1704-3, el cual posee una superficie de terreno de 2.401,71 m2.
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación Nº 94 de fecha 04.08.2006 y Certificado de Recepción de Obras de Edificación Nº 118 de fecha 28.12.2007 por una superficie de 79,31 m2 con destino Comercial.
- 3.- El presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación Nº 72 de fecha 14.11.2024 Recepciona el Permiso de Edificación por Ampliación Mayor a 100 M2 Nº 70 de fecha 06.12.2022 por una superficie de 562,51 m2 y Modificación de proyecto de Edificación Nº 58 de fecha 07.10.2024 por una superficie de -3,19 m2, siendo 559,32 m2 aprobados de los cuales se recepcionan 539,07 m2 en el presente Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación con destino Locales Comerciales.
- 4.- El presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación Nº72 de fecha 14.11.2024 recepciona los siguientes superficies: A, B, D, F, G, I, K, L, M, N, T, U, V, X, H, J, O, P, Q, R, S Y W, por una superficie parcial a recepcionar de 539,07, quedando por Recepcionar 20.25 m2 correspondientes a la superficie E.
- 5.- El proyecto cuenta con Certificado de Correcta Ejecución Nº20 de fecha 06.08.2024 emitido por la Dirección de Vialidad el cual regulariza el Acceso por Francisco Javier Krugger.
- 6.- Cabe destacar que el propietario tiene un plazo de 4 meses a contar desde la fecha de este Certificado de Recepción Parcial para regularizar la totalidad de las edificaciones y ejecutar los siguientes puntos:
- Ejecutar accesibilidad universal para el Local Comercial Nº1. (Art. 4.1.7, numeral 2 de la O.G.U.C)
 - Adjuntar Certificado de Dotación de agua potable y aguas servidas declarando las nuevas instalaciones sanitarias ejecutadas dentro de los locales comerciales (emitido por el organismo competente) (Art. 5.9.1 de la O.G.U.C).
 - Ejecutar correctamente baño accesible en base al Art. 4.1.7, numeral 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y COonstrucción que esta dentro del predio.
 - Realizar demarcación completa del Estacionamiento para personas con discapacidad (Art. 2.4.2 de la O.G.U.C).
 - Ejecutar correctamente parte del muro de adosamiento en sector de baños (Art. 2.6.2 de la O.G.U.C).
 - Adjuntar certificado de instalación de equipos de aire acondicionado emitida por el instalador (Art. 5.2.6, numeral 6 de la O.G.U.C)
 - Adjuntar planimetría concordante con los nuevos Certificados de Dotación de Agua potable y de instalaciones interiores eléctricas.
 - Ajustar muro de adosamiento a una altura máxima de 3.5 metros en sector de cocina restaurant. (Art. 2.6.2 de la O.G.U.C).
 - Realizar Modificación de Proyecto de Edificación o eliminar aumento de superficie ubicado a un costado del Local Comercial Nº3. (Art. 5.1.7 de la O.G.U.C)



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES